

SEMUN/DICOM/DAJ/kgb

17 ABR 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° **547** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 354 de fecha 12 de marzo de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Constructora Aldo Nuñez Villalón EIRL, la Licitación Pública denominada **"Construcción de cuatro Sedes Comunitarias Prefabricadas, comuna de Puente Alto"**, Contrato de Ejecución de Obras de fecha 18 de marzo de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. N° 356 de fecha 12 de marzo de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Movimientos de Tierra B.J. S.A., la Licitación Pública denominada **"Mejoramiento de Pavimentos, comuna de Puente Alto"**, Contrato de Ejecución de Obras de fecha 14 de marzo de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. N° 378 de fecha 17 de marzo de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la modificación de Contrato a Constructora Cosal S.A., la Licitación Pública denominada **"Construcciones de Colectores Juanita y Secundarios"**, Modificación de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 17 de marzo de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE los Contratos de Ejecución de Obras y Modificación de Contrato de Ejecución de Obras singularizados en los considerandos 1), 2) y 3) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

